

Gerencia Administración y Finanzas  
EPS MOYOBAMBA S.A  
4:13 PM  
11 FEB 2022  
Secretaría Gerencia Administración  
N° de Ingreso .....



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 016-2022-EPS-M/GG**

Moyobamba, 08 de febrero del 2022

**VISTO:**

La Directiva N°037-2021-EPS MOYOBAMBA S.A./GG, la Resolución de Gerencia General N°047-2021-EPS-M/GG, de fecha 21 de abril de 2021, la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2022 -EPS-GG/GAF de fecha 14 de enero del 2022; el Informe N°032-2022-EPS-M/GG/GAF de fecha 03 de febrero del 2022; la Nota de coordinación N°079-2022-EPS-M/GG/OOP de fecha 03 de febrero del 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el Ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio — RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, la Comisión de Dirección Transitoria (CDT), constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, con Resolución de Gerencia General N°047-2021-EPS-M/GG, de fecha 21 de abril de 2021, se aprueba la Directiva N°037-2021-EPS MOYOBAMBA S.A./GG, Directiva " Lineamientos para el uso del Fondo de Caja Chica de la EPS Moyobamba S.A." aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., con el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo 2021" la misma que tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos para la apertura, administración, custodia, rendición, reembolsos y liquidación de los recursos del Fondo de Caja Chica en la EPS Moyobamba.

Que, la Directiva N°037-2021-EPS MOYOBAMBA S.A./GG, Directiva " Lineamientos para el uso del Fondo de Caja Chica de la EPS Moyobamba S.A., establece en el punto 5.1.7. Responsable del manejo del Fondo de Caja Chica: Es aquel servidor a quien se encomienda el manejo del Fondo de Caja Chica. El titular y suplente son designados mediante resolución emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N°392-2020-EF, de fecha 15 de diciembre de 2020, aprueba que el Valor de la Unidad impositiva a Tributaria durante el año 2021, como índice de referencia normas tributarias será de Cuatro Mil cuatrocientos con 00/100 Soles (S/ 4 400,00).

Que, mediante el Informe N°032-2022-EPS-M/GG/GAF de fecha 03 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, propone mantener el monto del Fondo de Caja Chica hasta por el importe de S/4,400.00 (Cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2022-EPS- M/GG/GAF, de fecha 14 de enero del 2022, mediante la cual se designa al Titular y Suplente responsables del manejo de la Caja Chica a los servidores WILDER TIPA ROSALES como Titular y a POLICARPO RIOS RUCOBA como Suplente.

Que, mediante la Nota de coordinación N°079-2022-EPS-M/GG/ODP de fecha 03 de febrero del 2022, emitido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, informa el otorgamiento de Certificación de Crédito Presupuestario N°015-2022-EPS-M/GG/OPD, el cual sustenta la disponibilidad presupuestal en el Presupuesto institucional de Apertura de la EPS Moyobamba S.A. para el ejercicio fiscal 2022, que permite financiar el fondo requerido.



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 016-2022-EPS-M/GG**

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre del 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Serván, identificada con DNI 70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A, en el marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba, por lo expuesto.

Estando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el Fondo de Caja Chica a partir de la fecha de la EPS Moyobamba S.A. hasta por el importe de S/4,400.00 (Cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. FTO	ACTIVIDAD	CUENTA AVALON	ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE ESPECIFICA DE GASTO	MONTO (Si)
2-RDR	01.01.03.03	656111102	2.3.199.199	OTROS BIENES	3,080.00
2-RDR	01.01.03.03	659611104	2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	1,320.00
<b>IMPORTE TOTAL DEL FONDO DE CAJA CHICA</b>					<b>4,400.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORÍCESE a efectuar la reposición de la Caja Chica cada que se haya utilizado al menos el 50% del monto autorizado, dicha reposición se efectuara hasta tres veces el importe asignado, indistintamente del número de rendiciones documentadas, sujetándose al procedimiento y plazos dispuesto en la Directiva N°037-2021-EPS MOYOBAMBA S.A./GG.

**ARTICULO TERCERO:** RATIFICAR la designación de los servidores WILDER TIPA ROSALES como Titular y a POLICARPO RIOS RUCOBA como Suplente de la administración y manejo del fondo de la Caja Chica en la EPS Moyobamba S.A. En caso de ausencia del Titular y Suplente, el Gerente de Administración y Finanzas o quien haga sus veces, designará su reemplazo mediante Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a los responsables de Tesorería, Contabilidad, así como al responsable TITULAR y SUPLENTE de la administración de la Caja Chica de la EPS Moyobamba S.A., adoptar las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento.

**ARTICULO QUINTO:** DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

**ARTICULO SEXTO:** NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, así como al Órgano de Control institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**


Moyobamba: 14.09.22

Pase a: O.T.C

Para: Publicación

Gerencia de Administración y Finanzas

EPS - MOYOBAMBA S.A.



Abog. Nataly Catalina Flores Serván  
GERENTE GENERAL

